Nit. 832.000.906-6

**VERIFICACIÓN PREVIA DE CONDICIONES Y REQUISITOS DE IDONEIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS / APOYO A LA GESTIÓN**

**CERTIFICADO DE IDONEIDAD CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN**

**QUE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA**

Requiere contratar a una persona con el fin **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO TÉCNICO A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EN TEMAS RELACIONADOS CON LA PLATAFORMA DE SECOP II .**

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad o la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

El IMDRS no cuenta con personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según HACE CONSTAR (certificado de no existencia de personal de planta) expedido por CAMILO ANDRES VASQUEZ ESCOBAR subdirector Administrativo y Financiero del IMRDS.

Analizada la hoja de vida de **(DIVA LIZETH ROZO TRUJILLO)** se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato y ha demostrado idoneidad o experiencia directamente relacionada con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios con **(DIVA LIZETH ROZO TRUJILLO),** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.031.157.060 de Bogotá D.C.

Dada en Soacha, D.C., a los 18 días del mes de julio de 2022.

**CAMILO ANDRES VASQUEZ ESCOBAR**
Subdirector Administrativo y Financiero
IMRDS

Reviso: Ricardo Molina – Asesor Jurídico IMRDS